

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre a las 12:00 trece horas del día 23 veintitrés de abril de dos mil veintiuno, llevándose a cabo en vía remota, y en atención al acuerdo CEGAIP-1386/2020.S.E., emitido por parte del Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (en adelante CEGAIP); la Presidente del Comité de Transparencia asistido con el Secretario, levanta la presente acta con motivo de celebrar la sesión extraordinaria 5/2020, del Comité de Transparencia (en adelante el Comité).

En tal sentido y de conformidad con lo estipulado en la fracción IV, del artículo 9, del Reglamento Interior del Comité de Transparencia la licenciada Érika Berenice Rodríguez Leija, presidente del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes:

El licenciado Gabriel Francisco Cortés López quien es el Director de Vigilancia, Análisis y Gestión Documental y vocal del Comité. Óscar Villalpando Devo, quien es el Director Jurídico y vocal del Comité. El licenciado Erick Nelson Calvillo Hernández, quien es el Contralor Interno y vocal del Comité. María de la Luz Aguilar Santillán, quien es la Coordinadora de Archivos, e invitada permanente del Comité, y, Ana María Valle Le Vinsón, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité. Todos los anteriores miembros de la CEGAIP.

Por lo tanto, la Secretaria también dio cuenta de dicha asistencia y, por ende, al estar presentes los nombrados en vía remota, se procedió al:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La presidente del Comité de Transparencia de la CEGAIP, dio la bienvenida a los miembros del Comité, y sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Dar cumplimiento a la Resolución del **Recurso de Revisión 1529-2019-1**, interpuesto ante esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), en donde el Pleno de esta Comisión conminó a realizar una nueva búsqueda de la información relacionada con lo solicitado en el expediente de la solicitud **CEGAIP-S.I.-021-2019-MANUAL**.

## DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. En desahogo de este primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, se llega al siguiente:

**ACUERDO: CT-017/04/2021**, Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité.

2. En desahogo del segundo punto, relacionado con el análisis, y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

**ACUERDO: CT-018/04/2021**, Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.

3. En desahogo del tercer punto, relacionado con dar cumplimiento a la Resolución del **Recurso de Revisión 1529-2019-1**, interpuesto ante esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), en donde el Pleno de esta Comisión conminó a turnar la solicitud de información a todas las áreas que integran la CEGAIP, para que se emita contestación en cuanto a que si tienen la información referente a "en qué oficina permaneció, laboró, asistió, prestó sus servicios remunerados o no, si firmó asistencia o no firmaba y solo podía asistir y entrar a cualquier hora o tenía una fijada para su asistencia... cómo fue su contratación o sus servicios que prestó... al terminar sus asistencias en esa Comisión se le extendió alguna documentación que permaneció en la CEGAIP o solo se le dio las gracias de manera verbal y no escritas."

**Acuerdo CT-019/04/2021**, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del Reglamento Interior de este Comité; se concluye declarar la inexistencia de la información solicitada, en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente del **Recurso de Revisión 1529-2019-1**.

Lo anterior con base en los siguientes antecedentes.

El doce de abril de este año, la Unidad de Transparencia notificó a través de correo electrónico a todas las Unidades Administrativas, incluyendo al Comité de Transparencia la resolución dictada por el Pleno de la CEGAIP, en la que modificó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado:

"(...)

en cuanto a que si se tiene la información referente a: "...en qué oficina permaneció, laboró, asistió, prestó sus servicios remunerados o no, si firmó asistencia o no firmaba y sólo podía asistir y entrar a cualquier hora o tenía una fijada para su asistencia...cómo fue su contratación o sus servicios que prestó...al terminar sus asistencias en esa comisión se le extendió alguna documentación que permaneció en la CEGAIP o sólo se le dio las gracias de manera verbal y no escritas"

Ahora bien, del análisis realizado a la respuesta otorgada por la autoridad se advierte que, como ya fue señalado en la resolución en merito, el sujeto obligado se encuentra constreñido a proporcionar la información, independientemente a que la información solicitada no fue generada por el sujeto obligado.

Para lo anterior, dicha ponencia uno concedió un plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación para el debido cumplimiento.

Cumplimiento.

Derivado de lo anterior y, sólo para fines de constancia y, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia, este Comité con base en los documentos remitidos por las áreas administrativas de esta Comisión en la que cada una de ellas manifestó que la información solicitada no existe, por tanto, este Comité declara la inexistencia de la información, ello en virtud, de que no fue generada la información y ni existe documento alguno.

Además, que de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia, este Comité solicitó al área de Administración y Finanzas la información, dado que, de conformidad con sus facultades y atribuciones, dicha área es la encargada de llevar la información sobre el personal de la CEGAIP. Por lo que aquella, al igual que las demás áreas, contestó que no hay registro alguno de la información solicitada. Por lo anterior, se corrobora la inexistencia de información.

En tales razones y, en estricto cumplimiento a lo ordenado por la ponencia uno dentro del recurso de revisión **RR-1529-2019-1** y, propiamente del auto del veintinueve de octubre del año 2019, este Comité determina declarar la inexistencia de la información.

Por último y en cuanto al cumplimiento de la citada resolución con el presente acuerdo de inexistencia, así como de sus anexos, notifíquesele al solicitante y recurrente.

Fecha: 23 de abril de 2021

Declaración de inexistencia de información


Por otra parte, al no haber más asuntos que tratar, a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha este Comité da por terminada la Sesión Extraordinaria 5/2021, por lo cual firman al margen y calce los integrantes, para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se deja de manifiesto que la convocatoria y lista de asistencia de los integrantes del Comité a que se hace referencia en esta acta, forma parte integrante de esta sesión.




Presidente del Comité de  
Transparencia

Licenciada Erika Berenice Rodríguez  
Leija



Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia

Ana María Valle Le Vinsón



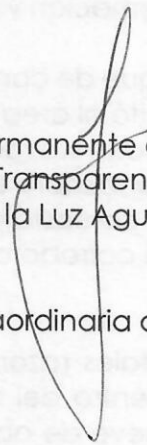
Vocal del Comité de Transparencia  
Licenciado Gabriel Francisco Cortés  
López



Vocal del Comité de Transparencia  
Óscar Villalpando Devo



Vocal del Comité de Transparencia  
Licenciado Erick Nelson Calvillo  
Hernández



Invitada permanente del Comité de  
Transparencia  
María de la Luz Aguilar Santillán

La presente hoja de firmas corresponde a la sesión extraordinaria del 23 de abril de dos mil veintiuno.